

Por encargo de D.^o Juan Antonio de Anguiano, vecino de la Villa de Placencia, y administrador de los bienes que D.^o Manuel de Velasco posee en la misma, y por Manuel de Maza, así bien vecino de Placencia, he medido y regulo yo el infrascripto Mts. Agui-
menon, vecino de esta de Igobar, las obras que Dto. Maza ha ejecutado en la Casa
N.^o 18, que el mismo havia, llamada Loyola echea, cita en Catebanc de la esperada
Villa de Placencia, propia del difunto D.^o Velasco; cuya medición y evaluación por menor
declaro en la forma siguiente.

Reales. mrs.

Primera por 8 ¹ / ₂ estados lin. de soleros que tiene el entrero de		
de la tienda, regulo a 6 reales est.	83	
Por 8 est. id de marqueteria nueva de puertas y vent. a 9 m.	72	
Por 2 ¹ / ₂ est. id de espandones a 7 m.	17	57
Por 3 est. cuad. de suelo de pino a machimbría, que tiene el referido en		
trero, y otras tablas de cerradura, a 34 m.	102	
Por 2 ³ / ₄ est. id de suelo enchapado de pino que tiene el tránsito del pri-		
mer piso alto, a 20 m.	58	
Por 5 ³ / ₄ piez. cuad. de puertas y vent. lisas de pino con sus plerios a		
3 ³ / ₄ m. pie	102	27
Por la composición o arreglo de la muelera, con inclusion de tres gradas		
nuevas, en finto regulo veinte reales	20	
Por seis varillas de hierro que tiene el marco del entrero de la tienda		
en finto regulo seis m.	6	
Por 3 est. cuad. de maderita del cerrado de la tienda del piso firme,		
con inclusion de su planeo, a 40 m.	120	
Por 3 ³ / ₄ est. id de planes en la pared de esta tienda, a 8 m.	18	26
Por medio estado redondo de pared de cal y canto que se halla debajo		
la muelera, a 40 m.	20	
Por 4 ¹ / ₂ est. cuad. de enladrillado de la Cocina y su inmediato cuarto,		
solo el dermante, aliento y montero, a 30 m.	145	
Por el reboque del tejado pegante ala pared de la inmediata Casa, con		
cal románica, en lugar de taluz, en finto regulo veinte y ocho m.	28	
Suma total	658	2

Importan las precedentes partidas en suma la cantidad de
Seiscientos cincuenta y ocho reales y dos mrs. Donde se advierte
que la Cerradura de tabla que se halla en la Cudra no se incluye
en esta tasación, por no ser útil ala Casa.

Nota 1.- Ademas de las expresadas obras tiene contruidas el mismo Maza
por su conveniencia, una Puerta bidiera de alvora en la Sala, con
Cristales, y pintada al oleo, y otros cuatro bastidores, tambien con



sus cristales, los que en su todo regulo ciento ochenta y cuatro reales;
pongo esta tasacion por si el Sr. Velasco quisiere abochante a dho
Mama.

1857

Elgoibar y Diciembre 16, de 1857

Juan Bautista de Ansoa

Mis dictos por la parte de Mama, quince mil,
los que he recibido.

|| ||

La puerta bidiera con sus cristales que se espresa en
la nota que antecede ha recogido el mismo Mama, dejando
los demas bastidores en la misma Casa, cuya puerta que regulo
ochenta y seis reales; deducidos estos valores ciento ochenta y
cuatro reales quedan en favor de Mama noventa y ocho
reales procedentes de bastidores. Elgoibar a 11 de Enero de
1857,

Juan Bautista de Ansoa

He recibido de D. Juan Antonio de Aranguren la cantidad de
setecientos cincuenta y seis reales, los maravedis con. Plencia 31, de
Diciembre de 1856.

A ruego de D. Manuel de Guara quien ha recibido
la cantidad precedente, y por no saber escribir lo hace.

Fran.º e Ant. Bustinduy